PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nº DE EXPEDIENTE: 1203-000047-2024-EXP-GC

LICITACION PUBLICA N°: 002-MTCYD-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA

MODALIDAD: Orden de Compra Cerrada

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE

DOMICILIO: Centro Cívico, 3er piso, núcleo 4, Capital, Provincia de San Juan.

CORREO ELECTRÓNICO: comprasmtyc@gmail.com

TELEFONO: 4305941

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: Horario Limite de Recepción a las 9:20hs de la fecha de apertura 27/03/2024.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6

FECHA DE APERTURA: 27/03/2024

HORARIO DE APERTURA: 9:30hs

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100)

El cual deberá instrumentarse por Depósito Bancario en el Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283)
Código de CBU (BLOQUE 1 //04506009//BLOQUE 2//0180020266283//).
Debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.

1. OBJETO

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE (SECRETARIA DE CULTURA-SECRETARIA DE TURISMO -SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA) POR EL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2024 A MARZO DEL AÑO 2025.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde Abril del año 2024 a Marzo del año 2025, con posibilidad de prórroga, para lo cual deberá mediar consentimiento expreso por parte del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte con una antelación de treinta (30) días corridos al vencimiento de contrato, manteniéndose las condiciones pactadas en el mismo.

3. REGIMEN PROVINCIAL DE ADECUACION DE PRECIOS – LEY N° 1920-A

Se podrá aplicar lo estipulado por la Ley 1920-A "Régimen Provincial de Adecuación de Precios para la Provisión de Bienes o Prestación de Servicios" , Decreto Reglamentario N° 13-2019 A y Resolución 0133-OCC-2021(se adjunta Anexo II) . Para que tenga aplicación el régimen de adecuación de precios, la oferta debe contener una estructura de costos desglosada de todos los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios. En concordancia con el articulo 5 de la ley 1920-A.

4. NOTIFICACIONES

Conforme lo indicado en el artículo 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

5. OFERTAS ALTERNATIVAS

Se podrán presentar ofertas alternativas.

6. GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor del "MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN", de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13, 21, 22 y 37 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, **se deberá efectuar en la cuenta N° 2136133 Sucursal 600, Banco San Juan, (CBU 0450600901800021361338)** debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.

Tal depósito no devengará intereses de ninguna especie a favor del oferente o adjudicatario.

Las garantías podrán implementar en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 147 del Decreto Reglamentario Nº 004-OCC-2020 y el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de bienes. En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de la oferta deberá ser de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del procedimiento de selección.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y las condiciones técnicas particulares que constan en las Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados - en forma expresa - el precio unitario y total de cada renglón.

9. ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES

ES DE APLICACIÓN. Adjudicación por ítem, según criterio de la comisión de adjudicación.

10. DATOS DE LA EJECUCIÓN

1. Plazo o fecha de entrega del servicio: 1 de Abril del año 2024

El flete, acarreo, descarga y estiba en depósito corren por cuenta del cocontratante.

2. Lugar de entrega de los bienes y Servicios:

1. Lugar: Ministerio de Turismo Cultura y Deporte - Secretaria de Cultura – Secretaria de Turismo -Secretaria Administrativa Financiera, según detalle de edificios en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

11. FACTURACIÓN

1. Toda vez que el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte / Gobierno de la Provincia de San Juan es sujeto exento, las facturas que se presenten deberán llevar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin discriminar (“B” o “C”).

2. Con la facturación se adjuntará:

2.1. Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
2.2. Constatación de comprobantes con CAE.
2.3. Remito y/o Certificación de Servicio en caso de corresponder

La documentación arriba indicada, luego de su verificación, será requerida por el DEPARTAMENTO CONTABLE para su procesamiento de pago.

12. JURISDICCIÓN APLICABLE

Se deja establecido, que ante las controversias litigiosas que puedan surgir de la contratación adjudicada las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan como también, que las notificaciones, comunicaciones e intimaciones -judiciales o extrajudiciales- que las partes deban efectuarse, sólo serán válidas, si se practican en los siguientes domicilios:

1) Para el MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE: Secretaria de Cultura, en calle España N° 50 sur, 3° piso, núcleo 4, Centro Cívico, Departamento Capital, Provincia de San Juan
2) Para EL ADJUDICATARIO: En el domicilio que deberá indicar en su oferta.

13 OBLIGACIONES – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

13.1. Las obligaciones a cargo del Adjudicatario son intransferibles, por lo que éste no podrá efectuar cesión total o parcial, o extender de cualquier forma que fuere los beneficios ya sea en forma total o parcial a terceros. Ello sin perjuicio de su derecho a valerse de la ayuda y colaboración de personal dependiente o terceros, quienes deberán cumplir con las obligaciones referentes a la confidencialidad de los trabajos.

13.2. CONFIDENCIALIDAD. El Adjudicatario se compromete a cumplir con sus obligaciones poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia de conformidad con las normas prácticas profesionales y normativas legales en vigencia adoptando todas las medidas, recaudos y diligencias que fueren razonables para la concreción y cumplimiento de sus obligaciones. El Adjudicatario no podrá comunicar, difundir, publicar, transmitir a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial, de la que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emergentes de la presente contratación, por sí y/o terceros a través de cualquier medio gráfico, televisivo, radial, soporte electrónico, medios digitales, internet, redes sociales, facebook, twitter, snapchat, instagram, etc., salvo que así lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte. Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aun vencido la contratación y/o dispuesta su rescisión o resolución, siendo responsable el Adjudicatario por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

13.3. El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte tiene la facultad de ejercer el control del cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma a cargo del Adjudicatario o por quien éste disponga, pudiendo realizar el control de las actividades del Adjudicatario, estando éste obligado a permitir el acceso y ejercicio de las facultades de control que disponga el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte.
El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte tendrá la facultad de efectuar por sí o por personal técnico que este designe, en todo momento de la realización y ejecución de la presente contratación, las pruebas técnicas de funcionamiento, calidad de materiales, estado de situación de las prestaciones y otras, que estime pertinentes. Para ello, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte labrará Actas de Constatación que deberán ser notificadas en forma personal en el momento de su elaboración, ante la persona del Adjudicatario o ante el personal responsable que designe éste. La negativa a la notificación de la respectiva Acta de Constatación hará presumir la mala fe del Adjudicatario, siendo tal conducta causal de rescisión de la presente contratación. El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte tiene facultad para hacer constar la negativa a la notificación, situación que no obsta a su constitución en mora.

En caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones estipuladas en el presente, la parte afectada, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, tiene facultades para:
a). Intimar al cumplimiento en un plazo no superior a 48 horas, mediante notificación fehaciente en el domicilio del Adjudicatario.
b). En caso de incumplimiento temporario, aplicar en concepto de cláusula penal, el pago del equivalente al diez por ciento (10%) del importe adjudicado.
c). En caso de que el incumplimiento persista vencido el plazo de la intimación, notificará la rescisión de la contratación de pleno derecho quedando la vía judicial habilitada para el reclamo de lo debido, con más los daños y perjuicios que haya ocasionado el incumplimiento de la otra parte, pudiendo ejecutar judicialmente la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato.

13.4. DEL PERSONAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO. El Adjudicatario deberá contar con personal suficiente para el cumplimiento eficaz y eficiente del servicio. Asimismo, deberá proveer a todos sus empleados uniformes con la correspondiente identificación, como así también efectuar la adecuada capacitación para trabajar en áreas específicas y poner a disposición de éstos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, según lo previsto por las normas de higiene y seguridad laboral.
Dejase aclarado que la presente contratación no implica una relación de dependencia de empleo público o una relación de principal y agente entre el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y el Adjudicatario, como así tampoco entre el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y el personal que utilice o cumpla órdenes directas del Adjudicatario. El Adjudicatario declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la normativa legal en vigencia cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su exclusiva cuenta, riesgo y cargo. Todo el personal que utilice el Adjudicatario en la prestación del servicio deberá estar encuadrado dentro de la legislación laboral y previsional vigente y será su responsabilidad la relación de dependencia, pago de sueldos, cargas sociales, seguros de ley, y en su caso de seguros de riesgos del trabajo conforme Ley 24.557 y sus modificatorias (Ley 26.773), y Póliza de Seguro de Vida Obligatorio, conforme lo normado por el Decreto Nacional Nº 1.567/74 y modificatorios. En caso de utilizar trabajadores autónomos, se exige que los mismos estén amparados por una Póliza de Seguro de Accidentes Personales, conforme lo dispuesto por la normativa correspondiente.
Por las coberturas de seguro detalladas en la presente cláusula se aceptará un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora para ser entregada al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte donde conste: a) Asegurado; b) Número de Póliza; c) Vigencia; d) Listado del Personal cubierto; e) Riesgo Cubierto; y f) Existencia o no de deuda. No se permitirá el ingreso a las instalaciones mencionadas en la Cláusula Primera de trabajadores que no estén declarados en el Certificado de Cobertura. Por ende, toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado, deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Turismo y Cultura con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas, integrando un nuevo Certificado de Cobertura. Todo ello a fin que la dotación del personal no se vea disminuida.
El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el presente apartado respecto a los seguros del personal, otorgará al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte la facultad para rescindir unilateralmente la contratación con la sola notificación fehaciente de su voluntad. La contratación quedará resuelta de pleno derecho a partir del momento en que la notificación haya sido recibida por el Adjudicatario sin que ello dé lugar a reclamo alguno por el Adjudicatario.

El Adjudicatario se obliga en especial a cumplir las siguientes disposiciones:
a) Deberá proveer a todo el personal afectado a la prestación del servicio, de herramientas y elementos de seguridad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, sus normas complementarias y correlativas.
b) Abonará, por su cuenta exclusiva, todo lo referente a sueldos y jornales, incluidos los de excepción y demás cargas sociales, provisionales y de seguros.
En caso de que el personal utilizado por el Adjudicatario no tuviere relación de dependencia, deberá contratar un seguro de accidentes personales, con cobertura de riesgos Muerte e Incapacidad total – parcial. La nómina de personal, las pólizas de los seguros referenciados y certificados de ART en su caso, deberán ser acreditadas en modo fehaciente.

13.5. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. SEGURO. El Adjudicatario será responsable, durante la vigencia de la contratación, por todo daño ocasionado por dolo, culpa o negligencia suya o de sus empleados o auxiliares, en relación con las personas, cosas y/o bienes físicos muebles e inmuebles que se sirve, ocasionado como consecuencia del objeto del presente contrato; eximiendo y desobligando al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte de todo tipo de responsabilidad directa o solidaria por reclamos de cualquier naturaleza por parte de terceros que se deriven con motivo del cumplimiento del presente contrato.
El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable a Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también as disposiciones de la Ley Nº24.557sobre Riesgos del Trabajo y sus modificatorias.
El Adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a ella o a sus dependientes y en ocasión del servicio, pudieran sufrir los bienes del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, el personal de éste y sus bienes, y/o terceros que circunstancialmente se encuentren bajo su responsabilidad y sus bienes, obligándose a reparar y/o reponer lo dañado.
Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos y/o servicios del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y/o su personal y/o terceros, debidamente comprobados.
El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte no se responsabilizará por extravíos, robos, desperfectos o destrucción parcial o total de máquinas, medio ambiente, o cualquier otro material o equipo suministrado por el Adjudicatario, en ningún caso, inclusive el de incendio o la muerte de animales o cualquier ser vivo.
A tales efectos se obliga a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil comprensiva por daños a terceros, con cobertura de los riesgos de muerte e invalidez total o parcial permanente vinculado a la presente contratación y hasta que éste mantenga su vigencia, es decir hasta la ejecución total del contrato.

14. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

Por aplicación del artículo 11 inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-OCC-2020, en caso de ser necesario, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte podrá aumentar o disminuir en un 20% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la adecuación de los plazos en caso de corresponder.

15. RÉGIMEN IMPOSITIVO

El Adjudicatario no se encuentra exento de ningún impuesto, tasa o contribución que en virtud de la presente contratación pudiere surgir, siendo éste último, único responsable

de las obligaciones tributarias que grabare las sumas percibidas, liberando expresamente al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte de toda obligación en tal sentido.

El Adjudicatario se obliga a abonar, impuestos cualquiera sea su origen, tasas, contribuciones y/o cualquier otro emolumento que pudiere gravar su actividad, aun los que pudieren surgir reglamentariamente durante la vigencia de la presente contratación.

16. MUESTRAS Y ANTECEDENTES

Los oferentes, deberán presentar sus trabajos anteriores como antecedentes y experiencia previas, junto a la oferta, rotulado, indicando el tipo de contratación, numero de expediente y a cual renglón/es corresponde, marca, modelo y contenido.
De acuerdo a las formas establecidas por el articulo 8 del Decreto Reglamentario 004-OCC-2020.

17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

17.1 - LIMPIEZA

- Manual de Higiene y Seguridad propio de la Empresa.
- Cronograma de tareas de limpieza a efectuar, con:
    - Sectores de limpieza.
    - Tiempos de trabajo.
    - Insumos y maquinaria a utilizar.
    - Cantidad de personal y horarios.
- En caso que la empresa oferente tenga Certificación en Normas de Limpieza/desinfección o Calidad, adjuntar documentación que lo acredite.

18. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- Documentación que **acredite ser proveedor del Estado** y haber realizado servicios de limpieza, en el Sector Público o Privado de la Provincia de San Juan.

19. DOCUMENTACION

- Con respecto al Régimen de Seguridad Social como empleador, deberá presentar **copia del formulario 931 de los últimos tres (3) periodos vencidos,** con sus respectivas constancias de presentación y pago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° -133 -OCC-2021

ANEXO II (Artículo 2°) 29 OCT 2021

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

Fecha:...../...../..... Organismo Contratante:.....

Procedimiento de Selección:..... N°:.....

Objeto del Contrato:.....

Nombre del Oferente:..... C.U.I.T:.....

PRESUPUESTO- COTIZACIÓN ADQUISICION DE BIENES y SERVICIOS
FACTOR DE COSTO - ÍNDICE:

RENGLON	ITEM	CODIGO DEL S.I.I.F.	ESPECIFICACIÓN	FACTOR DE COSTO/ CÓDIGO	INDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	CANTIDAD/ MESES	PRECIO UNITARIO ($)	PRECIO TOTAL ($)
						100%			

I.P.C.: El Factor de Costo y el Índice a aplicar se obtiene en la página del INDEC - ESTADISTICAS - PRECIOS - PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31
Seguidamente tomamos la tabla que dice Índices y Variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa que dice Índices aperturas.

S.I.P.I.M.: El Código y el Índice a aplicar se obtiene en la página del INDEC – ESTADISTICAS –PRECIOS – PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)
Seguidamente tomamos la tabla que dice Índice de precios internos al por mayor, índices de precios internos básicos al por mayor e índices básicos del productor. Solapa que dice IPIB.

En caso de requerir del Factor Mano de Obra, indicar el Convenio vigente, representativo de la actividad objeto de la contratación. Se sugiere realizar la siguiente consulta: https:/convenios.trabajo.gob.ar/ConsultaWeb/consultaBasica.asp

Plazo de mantenimiento de la Oferta:.....

Firma del Oferente:.....

Aclaración.....

C.U.I.T.....

CIRCULAR CONJUNTA N° 002 C.C.C.-2019
CIRCULAR CONJUNTA N° 001 T.G.P.-2019

ANEXO I

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan,.....de.....de.....

Sr/a.:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n).....

.....de.....

CUIT N°.....N° Proveedor del Estado.....con domicilio legal/real/comercial en calle .....N°..... Código Postal.....Piso.....Dpto./oficina/localida.....de la Provincia de.....

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....

Cuenta Origen.....,Cuenta Destino.....

Banco de destino.....,N° de Transferencia.....

Importe....., Nombre del Originante ..... y

Documento del Originante.....como instrumento de garantía para el

Tipo de Garantía de (**Marque lo que corresponda**):

Oferta ☐ Anticipo Financiero ☐ Adjudicación ☐ Ejecución de Contrato ☐

Sustitución de Garantía Existente ☐ Fondo de Reparo ☐ Adecuación de Precio ☐

del Procedimiento de Contratación (**Marque lo que corresponda**):

Licitación Pública N° ..... ☐ Licitación Privada N° ..... ☐

Contratación Directa N°..... ☐ Concurso de Precio N°..... ☐

Correspondiente al N° de Expediente.....del Organismo/Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

.....

MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE N.º 1203-000047-2024-EXP-GC

LICITACION PUBLICA N.º 002-MTCYD-2024

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CIVICO 2DO PISO NUCLEO 6.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: HORARIO LIMITE DE RECEPCION DE OFERTAS A LAS 9:20HS DE LA FECHA DE APERTURA 27/03/2024.

FECHA DE APERTURA: 27/03/2024.

HORA DE APERTURA: 9:30HS.

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CIVICO 2DO PISO NUCLEO 6.

SR. PROVEEDOR:

SIRVA POR LA PRESENTE COTIZAR EL SERVICIO QUE, A CONTINUACIÓN, SE DETALLA, CON IMPORTES UNITARIOS POR CADA ITEM COTIZADO, ESTABLECIENDO PLAZO DE ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA POR ITEM/EDIFICIOS, SEGÚN DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN.
LO COTIZADO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS BASES Y CONDICIONES DEL PLIEGO UNICO GENERAL Y PARTICULAR.

- Servicio de Limpieza para los edificios pertenecientes al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, por el periodo de abril del 2024 a marzo del año 2025.

Se adjunta detalle de los edificios.

San Juan Gobierno | Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

SERVICIO DE LIMPIEZA

Nº	EDIFICIO	TELÉFONO	DOMICILIO	SUPERFICIE (m2)		
				Sup. TOTAL	Sup. Cubierta	Sup. Abierta
1	3ER PISO CENTRO CIVICO	4-306686	Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital San Juan	578,48	578,48	-
	ARCHIVO		Avda. Libertador Gral. San Martín (subsuelo) 750 (O) Capital San Juan	80,00	80,00	
2	BIBLIOTECA PABLO ECHAGÜE	4226481	Calle 25 de Mayo 463 (Oeste)- Capital - San Juan	252,00	92,00	160,00
3	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES	4217365	Av. Las Heras, esquina 25 de Mayo - Capital - San Juan	105,00	105,00	-

4	EDIFICIO SECRETARIA DE TURISMO	4210004	Calle Gral. Acha 330 sur - Capital	532,00	532,00	-
5	MÓDULO INFORMES TURISTICOS	4210004	Avda. Libertador y Sarmiento - Capital - San Juan	9,00	9,00	-
6	COMPLEJO EVA PERÓN	SIN TELÉFONO	Av. España y 25 de Mayo - Capital - San Juan	1.357,00	1.357,00	-
	SECRETARÍA DE CULTURA FERRO	4211833/ 4211790	Av. España y 25 de Mayo - Capital - San Juan	330,00	330,00	-
	UNIDAD DE PRÉSTAMO - ESPACIOS COMPARTIDOS	SIN TELÉFONO	Av. España y 25 de Mayo - Capital - San Juan	1.000,00	1.000,00	-
7	ESCUELA DE CINE ENERC	2615529877	25 de Mayo 1670 (o) - Capital - San Juan	955,00	790,00	165,00
8	CENTRO DE INFORMES TERMINAL DE ÓMNIBUS	4225147/ 4221604	Calle Estados Unidos 462 - Capital - San Juan	25,00	25,00	-
9	COSTANERA COMPLEJO FERIAL (BOLETERIAS)	SIN TELÉFONO	Calle Fernandez s/n Chimbas	165,44	-	-
10	ANEXO	2645458106	Avda. Ignacio de la Roza 257 Oeste (**Primer Piso**)	78,00	78,00	-

Detalle del Servicio:

La frecuencia de la prestación del **servicio es diaria**, **con una limpieza de refuerzo mensual a la fecha de ejecutado el mismo,** salvo en caso de necesidad, se podrá requerir realizar y adelantar fecha.
El servicio deberá ajustarse a lo solicitado en el detalle que acompaña las especificaciones técnicas y en algunos casos conciliarse con el Encargado y/o Director del edificio según corresponda, evitando interrumpir horarios laborales y considerando el tiempo necesario para las tareas. El Referente del servicio deberá notificar al Encargado/Director del edificio previamente del servicio, fecha y horario de Limpieza General.

Limpieza Diaria:
Ver Detalle de cada Edificio. Anexo 1

Limpieza General:
Deberá ser del tipo profunda, acentuando situaciones sobre pisos, alfombras, vidrios, paramentos, aceras, veredines etc., que requieran mayor detenimiento que una limpieza diaria.

Cualquier consulta se puede realizar a: compras.mtyc@gmail.com O vía telefónica 4305941

ANEXO 1 – LIMPIEZA DIARIA POR EDIFICIO.

1) CENTRO CIVICO- TERCER PISO NUCLEO 4

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: quinientos setenta y ocho con 48/100 (578.48) metros cuadrados, comprendiendo: Área administrativa y técnica, Área Jerárquica, Sanitario, Deposito Archivo segundo subsuelo (80m2).

II DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los

edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen.
Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.C Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.D Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS QUINCENALES

1.2.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.

* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.2.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.2.C Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.
Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.
Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.2.D Vidrios internos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras.

1.2.E Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.3 TAREAS MENSUALES

1.3.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:
* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.

Materiales a proveer:

Tres (3) litros de Jabones Líquido (para Dispenser si lo hubiese)
Diez (10) litros de Cera incolora
Cinco (5) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis meses)

Seis (6) franelas
Seis (6) gamuzas
Dos (2) cepillos de mano (cada seis meses)
Cuatro (4) escobillones (cada tres meses)
Doscientos cincuenta (250) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño consorcio
Cuatro (4) Lampazos (cada tres meses)
Seis (6) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Dos (2) Plumeros (cada seis meses)
Dos (2) Balde (cada seis meses)
Dos (2) Escurridor de goma (cada seis meses)
Dos (2) Mopas de Piso con balde y escurridor (cada tres meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (uno por inodoro permanente)
Seis (6) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 600cc (bimestral)

Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.
Cantidad de Personal requerido: Dos (2) Personas (ocho -8- horas por día de lunes a viernes)

2) BIBLIOTECA JUAN PEDRO ECHAGUE

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: noventa y dos (92) metros cuadrados, comprendiendo hall de acceso, sala de lectura, administración, sanitarios. Superficie abierta: ciento sesenta (160) metros cuadrados, comprendiendo patio con mosaicos. Superficie total 252 metros cuadrados.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario,

equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen.
Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.

Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Hall de entrada y Patio:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales, una vez a la semana.

1.1.G Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

1.1.H Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio, se deberá proveer carro de limpieza con el kit correspondiente.

Materiales a proveer mensualmente:

- Tres (3) litros de Jabones Líquido (para dispenser si lo hubiese)
- Tres (3) litros de Cera incolora
- Cinco (5) litros aguas lavandinas
- Un (1) limpia metales de 900 cc (cada 6 meses)
- Dos (2) franelas
- Dos (2) gamuzas
- Un (1) cepillo de mano (cada 6 meses)
- Dos (2) escobillones (cada 3 meses)
- Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
- Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño consorcio

- Un (1) Lampazo (cada 3 meses)
- Dos (2) Lustra muebles en aerosol (mensual)
- Un (1) Plumero (cada 6 meses)
- Un (1) Balde (cada 6 meses)
- Un (1) Escurridor de goma (cada 6 meses)
- Una (1) Mopa de Piso con balde y escurridor (cada 3 meses)
- Papel Higiénico en forma permanente
- Papel y/o toalla de mano en forma permanente
- Escobilla para inodoro (una -1- por inodoro permanente)
- Dos (2) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
- Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
- Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 200cc (bimestral)

Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardineras, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.
Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.
Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.
Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

II.4 PERSONAL

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido:

Una (1) Persona para trabajos de limpieza (dos horas por día de lunes a viernes).
Una (1) Persona para trabajos de jardinería (una vez a la semana, el tiempo que el trabajo requiera para ser finalizado).

3) DIRECCION DE BIBLIOTECAS POPULARES

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: ciento cinto (105) metros cuadrados, comprendiendo Oficinas, Sala de reuniones, Cocina y Sanitarios.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose

limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen.
Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego

lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4. A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4. B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.
Materiales a proveer:
Tres (3) litros de Jabones Liquido (para dispenser si lo hubiese)
Tres (3) litros de Cera incolora
Cinco (5) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis meses)
Dos (2) franelas
Dos (2) gamuzas
Un (1) cepillo de mano (cada seis meses)
Dos (2) escobillones (cada tres meses)
Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño consorcio
Un (1) Lampazo (cada tres meses)
Dos (2) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Un (1) Plumero (cada seis meses)
Un (1) Balde (cada seis meses)

Un (1) Escurridor de goma (cada seis meses)
Una (1) Mopa de Piso con balde y escurridor (cada tres meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (una por inodoro permanente)
Dos (2) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 200cc (bimestral)
Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido: una (1) Persona (dos horas por día de lunes a viernes).

4) EDIFICIO SECRETARIA DE TURISMO

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta quinientos treinta y dos (532) metros cuadrados, comprendiendo: Local Pura Cepa, Sala de información planta baja, Sanitarios, Oficinas planta alta, Caja de escalera.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

La limpieza en todo el edificio incluido Pura Cepa, la misma se realizara de lunes a lunes incluyendo feriados.
Horarios Temporada Baja: De 8 a 17hs desde el 15 de abril al 30 de junio y desde el 01 de agosto al 31 de diciembre
Horarios Temporada Alta: Lunes a lunes incluyendo feriados, del 02 de enero al 14 de abril y desde el 01 de julio al 31 de julio. Horarios de 07:30 a 18hs
Únicos días No Laborables: 25 de diciembre, 01 de enero, 01 de mayo.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

1.1.G Pisos, zócalos y caja de escaleras:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

1.1.H Pasamanos y barandas:

Se limpiarán diariamente, con un trapo suave y productos adecuados, todos los pasamanos, pomos de puertas y barandas de escaleras.

1.1.I Puertas de vidrio:

Se limpiarán con los productos adecuados a tal fin, cada vez que sea necesario a efectos de su perfecto mantenimiento y de evitar manchas en su superficie.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Escaleras:

Se utilizarán los productos adecuados y se empleará la forma de limpieza correspondiente a cada tipo de piso, como se detalla en el apartado 1.4.A. Todos los productos a utilizar deben ser con auto lustre y antideslizantes. Se deberá repasar las barandas para su mantenimiento lúcido de acuerdo a sus características.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera
roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Revestimientos:

Todo revestimiento será repasado con productos adecuados, se atenderán preferentemente las partes afectadas por el roce diario, tratamiento este que será aplicado de la siguiente forma:
*Bronce aluminio: Serán tratados con limpiadores en aerosol o líquidos a los efectos de conservar su brillo.
*Mármol: Se procederá a su limpieza con productos adecuados, se les aplicará la cera correspondiente y luego se lustrará convenientemente.
* Madera: Se utilizará lustra muebles y se repasarán con gamuza seca.

1.3.C Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera,
por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.D Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.E Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.
Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.
Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.F Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.G Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.H Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:
* Parquets y Madera: Se repasarán y lustrarán con máquinas.
* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.
Materiales a proveer:
Tres (3) litros de Jabones Líquido (para dispenser si lo hubiese)
Diez (10) litros de Cera incolora
Diez (10) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis -6- meses)
Seis (6) franelas
Seis (6) gamuzas
Dos (2) cepillo de mano (cada seis -6- meses)
Cuatro (4) escobillones (cada tres -3- meses)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño consorcio
Cuatro (4) Lampazos (cada tres -3- meses)
Seis (6) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Dos (2) Plumeros (cada seis -6- meses)
Dos (2) Baldes (cada seis -6- meses)
Dos (2) Escurridores de goma (cada seis -6- meses)
Dos (2) Mopas de Piso con balde y escurridor (cada tres -3- meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (una -1- por inodoro permanente)
Seis (6) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 600cc (bimestral)
Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido:

Tres (3) Personas para trabajos de limpieza (cuatro horas por día de lunes a sábado).

Una (1) Persona para los trabajos de limpieza de Pura Cepa, la misma se realizará de lunes a lunes incluyendo feriados una hora por día.

5) MODULO INFORMES TURISTICOS – SAN JUAN CERCA TUYO

III. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta nueve (9) metros cuadrados, comprendiendo modulo de informes – oficina.

IV. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento

climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

II.1.2 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera
roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Revestimientos:

Todo revestimiento será repasado con productos adecuados, se atenderán preferentemente las partes afectadas por el roce diario, tratamiento este que será aplicado de la siguiente forma:
*Bronce aluminio: Serán tratados con limpiadores en aerosol o líquidos a los efectos de conservar su brillo.
*Mármol: Se procederá a su limpieza con productos adecuados, se les aplicará la cera correspondiente y luego se lustrará convenientemente.
* Madera: Se utilizará lustra muebles y se repasarán con gamuza seca.

1.3.C Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera,
por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.D Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.

Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.E Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.
Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.
Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.F Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.G Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.H Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:
* Parquets y Madera: Se repasarán y lustrarán con máquinas.
* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se

deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

4.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.
Materiales a proveer: Jabones, ceras, aguas lavandinas, polvos limpiadores, limpia metales, franelas, gamuzas, cepillos, escobillones, bolsas de residuos y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

4.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido:

Una (1) Persona para los trabajos de limpieza, la misma se realizará de lunes a lunes una hora por día, incluyendo feriados.

Únicos días No Laborables: 25 de diciembre, 01 de enero, 01 de mayo.

6) <u>SECRETARIA DE CULTURA FERROURBANISTICO - COMPLEJO CULTURAL EVA PERON Y UNIDAD DE PRESTAMO ESPACIOS COMPARTIDOS.</u>

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: dos mil seiscientos ochenta y siete (2687) metros cuadrados, comprendiendo: Complejo Eva Perón (1357m2), Secretaría de Cultura - Ferro urbanístico (330m2): Recepción, Oficinas, Cocina y Sanitarios y Unidad de prestamos espacios compartidos (1000m2)

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1. A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1. B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1. C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen.
Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Hall de entrada y escalera exterior:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües. Se limpiarán los sumideros pluviales, una vez a la semana.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

1.1.G Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los

usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.
Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.

Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:
* Parquets y Madera: Se repasarán y lustrarán con máquinas.
* Mármol, Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.

Materiales a proveer:
Tres (3) litros de Jabones Líquido (para dispenser si lo hubiese)
Diez (10) litros de Cera incolora
Diez (10) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis meses)
Seis (6) franelas
Seis (6) gamuzas
Dos (2) cepillos de mano (cada seis meses)
Cuatro (4) escobillones (cada tres meses)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño consorcio
Cuatro (4) Lampazo (cada tres meses)
Seis (6) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Dos (2) Plumeros (cada seis meses)
Dos (2) Balde (cada seis meses)
Dos (2) Escurridor de goma (cada seis meses)
Dos (2) Mopas de Piso con balde y escurridor (cada tres meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (uno por inodoro permanente)
Seis (6) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 600cc (bimestral)
Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido: Tres (3) Persona (cuatro horas por día de lunes a viernes).

7) **ESCUELA DE CINE – ENERC**

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: setecientos noventa (790) metros cuadrados (Hall de Acceso y galería, Aulas, Oficinas, Salas, Sanitarios).

Superficie abierta: ciento sesenta y cinco (165) metros cuadrados, comprendiendo la superficie de jardines de ciento cincuenta (150) metros cuadrados.

Superficie total 955 mt2 comprende superficie cubierta y abierta.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades de los inmuebles objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y/o jardineras si existieran.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas y Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

1.1.G Patios:

Serán barridos diariamente y lavados con agua jabonosa, una vez a la semana, cuidando que la basura no tape rejillas ni desagües.

1.1.H Aceras:

Serán barridas diariamente y lavadas con agua jabonosa, una vez a la semana, en día y horario permitido por la Municipalidad respectiva.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

1.2.B Patios:

Se realizará la limpieza de patios exteriores. Así mismo se incluye la limpieza de patios interiores y patios cubiertos. Dentro de su limpieza se deberá incluir la eliminación de la vegetación que pudiera crecer en las juntas de los solados y se limpiarán los sumideros pluviales.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Mamparas divisorias y puertas:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.
Para puertas o mamparas de vidrio, la frecuencia y modalidad serán las mismas que se empleen para el resto de los vidrios internos existentes, de acuerdo al plan que se detalla más adelante.
Si fuesen de otro material, se procederá según detalle del revestimiento.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4.A Pisos:

Se limpiarán de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de piso:
* Mosaicos y Cerámicos: Serán limpiados y encerados con productos antideslizantes y lustrados.
* Cemento alisado: De acuerdo a sus características será lavado con agua y jabón.

1.4.B Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4.C Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.

Materiales a proveer:

Tres (3) litros de Jabones Líquido (para dispenser si lo hubiese)
Diez (10) litros de Cera incolora
Diez (10) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis meses)
Seis (6) franelas
Seis (6) gamuzas
Dos (2) cepillos de mano (cada seis meses)
Cuatro (4) escobillones (cada tres meses)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cien (100) bolsas de residuos tamaño consorcio
Cuatro (4) Lampazos (cada tres meses)
Seis (6) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Dos (2) Plumeros (cada seis meses)
Dos (2) Baldes (cada seis meses)
Dos (2) Escurridores de goma (cada seis meses)
Dos (2) Mopas de Piso con balde y escurridor (cada tres meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (una por inodoro permanente)
Seis (6) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 600cc (bimestral)

Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 TRABAJOS DE JARDINERÍA

Se deberá mantener los espacios verdes y/o jardineras, interiores y exteriores, con cortes periódicos del pasto (una vez por semana), libre de malezas, limpio de papeles, residuos y otros elementos contaminantes.
Se deberá tener especial cuidado en el mantenimiento de las especies implantadas, libre de malezas, insectos y con riego periódico.
Se deberán realizar trabajos de poda en la época adecuada a cada especie. Estarán incluidas todas las especies existentes en el espacio verde.
Se deberá proveer de herramientas y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos, debiéndose encontrar en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio (palas, carretillas, rastrillos, cortadora de césped, bordeadora, manguera, tijeras de podado).

II.4 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido:
Dos (2) Personas (cuatro horas por día de lunes a sábado).
Una (1) Persona para trabajos de jardinería (una vez a la semana, el tiempo que el trabajo requiera para ser finalizado).

8) **CENTRO DE INFORMES TERMINAL DE OMNIBUS**

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: veinticinco (25) metros cuadrados, comprendiendo: Sala de Informes.

II DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.D Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS QUINCENALES

1.2.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.2.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.2.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.2.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.2.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.2.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego

lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.2.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.3 TAREAS MENSUALES

1.3.A Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.
Materiales a proveer: Jabones, ceras, aguas lavandinas, polvos limpiadores, limpia metales, franelas, gamuzas, cepillos, escobillones, bolsas de residuos y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

4.3 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Una (1) Persona para los trabajos de limpieza, la misma se realizará de lunes a lunes una hora por día, incluyendo feriados.

Únicos días No Laborables: 25 de diciembre, 01 de enero, 01 de mayo.

9) COSTANERA COMPLEJO FERIAL BOLETERIAS.

I. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: ciento sesenta y cinco con 44/100 (165,44) metros cuadrados, comprendiendo: Boleterías.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS SEMANALES

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma semanal. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.

Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen.
Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.
Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS QUINCENALES

1.2.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.2.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.2.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.
Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.2.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.2.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.2.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.2.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.3 TAREAS MENSUALES

1.3.A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.

Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.3.B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

2.1 Materiales y productos:

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.
Materiales a proveer mensualmente:

Tres (3) litros de Jabones Liquido (para dispenser si lo hubiese)
Tres (3) litros de Cera incolora
Cinco (5) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis meses)
Dos (2) franelas
Dos (2) gamuzas
Un (1) cepillo de mano (cada seis meses)
Dos (2) escobillones (cada tres meses)
Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño consorcio
Un (1) Lampazo (cada tres meses)
Dos (2) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Un (1) Plumero (cada seis meses)
Un (1) Balde (cada seis meses)
Un (1) Escurridor de goma (cada seis meses)
Una (1) Mopa de Piso con balde y escurridor (cada tres meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (1 por inodoro permanente)
Dos (2) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 200cc (bimestral)

Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se

suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Maquinarias:

Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL:

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido: Una (1) Persona (una vez por semana 5 hs).

De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio.

10) ANEXO – SECRETARIA DE TURISMO

II. DETALLE DEL EDIFICIO:

Superficie cubierta: setenta y ocho (78) metros cuadrados, comprendiendo Oficinas, Cocina y Sanitarios.

II. DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de limpieza se adaptarán a las necesidades del inmueble objeto del contrato y comprenderán todas las plantas en que los edificios se dividan y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo todos los elementos que confieren y contiene el edificio, como suelos, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, equipos de climatización, mobiliario, equipos informáticos, lámparas, etc. Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores al edificio, como así también las aceras y jardineras.

II.1 TAREAS DE LIMPIEZA

II.1.1 TAREAS DIARIAS

1.1.A Residuos y papeles:

Se procederá al vaciado y limpieza de papeleras de forma diaria. Los papeles residuales serán recogidos y colocados en bolsas negras. Estas bolsas serán ubicadas en los lugares de recolección domiciliaria en el horario establecido para la misma.
Todos los días se colocarán las bolsas plásticas nuevas en los cestos, las cuales serán provistas por la empresa contratada.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos.

1.1.B Ambientes:

Antes de comenzar a limpiar y especialmente durante el barrido, deberán estar abiertas las puertas y ventanas a efectos de realizar una correcta ventilación de los ambientes, de conformidad a las indicaciones que deban seguirse en cada uno de los edificios involucrados.
Luego de realizadas las tareas de limpieza y recolección de papeles y/o residuos, se deberá de cerrar puertas y ventanas con llave.

1.1.C Cocinas / Kitchenettes:

Se realizará la limpieza con agua jabonosa y cloro, al igual que el piso, azulejos, pileta de lavar, artefactos de cocina, rejillas, canillas y vajilla. Se desarmarán semanalmente las rejillas, limpiando su depósito de residuos.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.D Baños:

Se efectuará una limpieza intensiva en los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, puertas, espejos, griferías, para conservar su perfecta higiene, utilizándose limpiador desinfectante y lavandina diluida en un 5%. Se repondrán las toallas de papel, papel higiénico y jabones en los dispensadores instalados en los edificios, en cuanto se produzca su faltante, los cuales serán provistos por la empresa contratada.
Se realizará un barrido húmedo de los pisos y fregado posterior con solución detergente desinfectante.
Se procederá al vaciado de cestos con residuos, los mismos serán colocados en bolsas negras y retirados del local.
Los cestos, una vez por semana, serán repasados con agua y detergente biodegradable y desinfectante para eliminar la suciedad restante y se colocarán en todos los casos bolsas para residuos, provistas por la empresa contratada.
Se aplicarán desinfectantes limpiadores no abrasivos, con poder rematante y desodorizante que supriman olores y eliminen los gérmenes que los producen. Los productos de limpieza y desinfección empleados se hallarán debidamente identificados.

1.1.E Muebles y mobiliario:

Se entiende por muebles y mobiliario todas las mesas, sillas, sillones, armarios, archiveros, estanterías, radiadores y estufas, equipos de acondicionamiento climáticos, equipos informáticos, teléfonos, etc. existentes en todas las dependencias.
Se quitará el polvo, con franela húmeda embebida en líquido desinfectante, de los escritorios, armarios, archivos, aparatos telefónicos, intercomunicadores, ceniceros, percheros, pupitres y demás mobiliario. Los bienes muebles informáticos (PC, impresoras y monitores) se limpiarán con líquidos aptos a tal fin.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, evitando manchas, golpes o roces con las máquinas o productos de limpieza.

1.1.F Pisos y zócalos:

Se realizará un barrido de la totalidad de la superficie y limpieza con trapo húmedo en líquidos adecuados. Se fregarán para eliminar manchas y otros restos de suciedad adherida.
Siempre se dejará lo más seco posible, utilizándose carteles y señales adecuadas de aviso, desde el punto de vista de la Prevención de riesgos, a los usuarios cuando se estén realizando tareas en simultáneo con las horas de actividad del personal y/o público de las distintas dependencias.

II.1.2 TAREAS SEMANALES

1.2.A Rejas de cerramiento:

Se deberán limpiar las estructuras utilizando los elementos adecuados para la eliminación de las telarañas y polvo acumulados.

II.1.3 TAREAS QUINCENALES

1.3.A Sillas y Sillones:

Se deberá limpiar la estructura y carcasa de plástico, madera o metal, con un paño humedecido en líquidos aptos para tal fin.
Los asientos, respaldos y apoyabrazos se tratarán de acuerdo al material:
* Tela, Pana, Gamuza: Se pasarán máquinas aspiradoras, y en el caso que hubiera roces y/o manchas, se limpiarán con quitamanchas en aerosol apropiado para cada tipo de material y mancha, de acuerdo a las instrucciones del producto.
* Cuero, Cuerina: Serán repasados con productos adecuados y paño seco; en caso de roces y/o manchas las mismas deberán ser quitadas con limpiadores aptos.
* Plástico: Serán repasados con paño ligeramente humedecido en solución limpiadora multiusos.

1.3.B Muebles en general:

Todos los muebles serán repasados con productos adecuados a su materialidad. Aquellos muebles que no fueran de madera, por ejemplo laminado plástico, se limpiarán con trapo húmedo y limpiador cremoso abrasivo. En el caso que posean cristales sobre la tapa, éstos se limpiarán con líquidos limpiavidrios.

1.3.C Paredes, techos o cielorrasos:

Consistirá en la limpieza de paredes interiores, techos, cornisas, molduras y elementos análogos, utilizando los medios más adecuados.
Se utilizarán elementos adecuados para la eliminación periódica de las telarañas que se vayan creando tanto en paredes como en techos.

Las paredes que son pintadas serán repasadas en las partes afectadas por el roce diario con productos que no deteriore la pintura, y las no pintadas se tratarán según corresponda.

1.3.D Puertas y marcos:

Se procederá a la limpieza y fregado de puertas y marcos, interior y exteriormente, con solución limpiadora, de forma que no se deterioren las superficies objeto de esta limpieza. Se procederá a la limpieza de huellas, machas, etc., de forma que permitan un aspecto pulcro.

1.3.E Cristales, vidrios internos, ventanas y espejos:

Lavado y secado por ambas caras, de cristales interiores y exteriores. Serán lavados con líquido limpiavidrios que contribuya a eliminar la grasitud de los mismos de ambas caras. Los espejos se limpiarán con productos adecuados.

1.3.F Bronce, metales, herrajes:

Todos los bronces y/o metales de marcos y contramarcos de puertas, ventanas, chapas bajas, manijas, agarraderas, varillas, contravidrios, extintores de incendio, ceniceros, lámparas de pie y de mesa e indicadores serán tratados adecuadamente, de modo que no pierdan su aspecto brilloso. En caso de ser necesario, se tratará con limpiametales en aerosol, en forma indirecta, a fin de evitar manchar las bases donde se encuentran colocados, para ser luego lustrados y pulidos con paños especiales, con el fin de lograr un aspecto reluciente, manteniendo su brillo original.

1.3.G Limpieza de estanterías:

Se procederá a su limpieza a fondo mediante la utilización de aspiradoras.

II.1.4 TAREAS MENSUALES

1.4. A Paredes exteriores y frentes:

Las paredes y sus revestimientos, deberán ser limpiados sin deteriorar la pintura.
Todos los demás elementos que componen el exterior del edificio (carteles, artefactos de iluminación exterior, toldos, etc.), serán repasados apropiadamente. Se deberá solicitar la correspondiente autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.

1.4. B Vidrios:

Los exteriores se lavarán con líquidos detergentes baja espuma, a los efectos de lograr su perfecto mantenimiento y evitar la acumulación del polvo y marcas de agua de lluvia.
En el caso de vidrios de altura se emplearán para este trabajo todos los elementos que establezcan las normas de seguridad vigentes consistentes en: silletas, cinturones, arneses, etc. Se deberá solicitar la correspondiente

autorización para el cumplimiento de estas tareas por parte del personal especializado, en horario y día a designar.
De acuerdo a la acción del clima y si es requerido, podrá ser modificada la periodicidad de ejecución del servicio de una (1) vez por mes hasta un máximo de dos (2) veces mensuales.

II.2 PROVISIÓN DE ELEMENTOS

Deberá suministrar todos los materiales y productos de limpieza necesarios para realizar correctamente los trabajos de limpieza. Los materiales y productos a emplear serán adecuados e idóneos para cada servicio.
Materiales a proveer:
Tres (3) litros de Jabones Liquido (para dispenser si lo hubiese)
Tres (3) litros de Cera incolora
Cinco (5) litros aguas lavandinas
Un (1) limpia metales de 900 cc (cada seis meses)
Dos (2) franelas
Dos (2) gamuzas
Un (1) cepillo de mano (cada seis meses)
Dos (2) escobillones (cada tres meses)
Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño 60 x 40 (basureros individuales)
Cincuenta (50) bolsas de residuos tamaño consorcio
Un (1) Lampazo (cada tres meses)
Dos (2) Lustra muebles en aerosol (mensual)
Un (1) Plumero (cada seis meses)
Un (1) Balde (cada seis meses)
Un (1) Escurridor de goma (cada seis meses)
Una (1) Mopa de Piso con balde y escurridor (cada tres meses)
Papel Higiénico en forma permanente
Papel y/o toalla de mano en forma permanente
Escobilla para inodoro (una por inodoro permanente)
Dos (2) Desodorantes desinfectante en aerosol (mensual)
Un (1) Detergente de 500cc (Mensual)
Un (1) Limpiador en crema tipo CIF de 200cc (bimestral)
Y todo otro elemento necesario para la limpieza, los que serán de primera calidad y aprobados por los organismos correspondientes, los que se suministrarán en cantidad suficiente para que cada operario pueda realizar correctamente la limpieza a su cargo.

2.2 Las maquinarias necesarias para realizar las tareas, debiendo ser las mismas de modelos actualizados, que se encuentren en perfectas condiciones de uso y en número suficiente, para lograr el correcto cumplimiento del servicio.

II.3 PERSONAL

Deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios y con el correspondiente uniforme de trabajo.

Cantidad de Personal requerido: una (1) Persona (dos horas por día, de lunes a viernes).